



UNAP

Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario
N° 051-2023-CU-UNAP
Iquitos, 3 de abril de 2023**

VISTO:

El acuerdo de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 31 de marzo de 2023, que autoriza el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Chicago, Estados Unidos de Norteamérica, de don Fernando Tello Celis;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 146-VRINV-UNAP-2023, presentado el 21 de marzo de 2023, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Chicago, Estados Unidos de Norteamérica, de don Fernando Tello Celis, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), quien fue seleccionado y admitido por el Institute of Food Technologists para presentar el resumen del trabajo realizado en tesis de maestría titulado "Desarrollo de hamburguesas de tres especies hidrobiológicas amazónicas enriquecidas con ácidos grasos poliinsaturados estables, dirigido a programas sociales de alimentación", el mismo que presentará en el MEETING IFT FIRST 2023, que se desarrollará del 16 al 19 de julio de 2023, en la referida ciudad, ;

Que, en ese sentido, es necesario autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Chicago, Estados Unidos de Norteamérica, de don Fernando Tello Celis, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), para que presente el resumen del trabajo realizado en tesis de maestría titulado "Desarrollo de hamburguesas de tres especies hidrobiológicas amazónicas enriquecidas con ácidos grasos poliinsaturados estables, dirigido a programas sociales de alimentación";

Que, es atribución del Consejo Universitario autorizar [...] los viajes internacionales en comisión de servicios para [...] docentes [...] de la UNAP, previo cumplimiento de las disposiciones y requisitos exigidos por Ley y los reglamentos correspondientes;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, realizada el 31 de marzo de 2023, acordó autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Chicago, Estados Unidos de Norteamérica, del 14 al 21 de julio de 2023, de don Fernando Tello Celis, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), para que presente el resumen del trabajo realizado en tesis de maestría titulado "Desarrollo de hamburguesas de tres especies hidrobiológicas amazónicas enriquecidas con ácidos grasos poliinsaturados estables, dirigido a programas sociales de alimentación" y financiar el viaje respectivo;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;

De conformidad con el literal q) del artículo 108 del Estatuto de la UNAP y la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Chicago, Estados Unidos de Norteamérica, del 14 al 21 de julio de 2023, de don Fernando Tello Celis, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), para que presente el resumen del trabajo realizado en tesis de maestría titulado "Desarrollo de hamburguesas de tres especies hidrobiológicas amazónicas enriquecidas con ácidos grasos poliinsaturados estables, dirigido a programas sociales de alimentación" en el MEETING IFT FIRST 2023, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 051-2023-CU-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Fernando Tello Celis, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Ciudad de Chicago y viceversa, dos (2) días de viáticos nacionales y cuatro (4) días de viáticos internacionales, por comisión de servicio y una asignación económica ascendente a la suma de S/5,075.00 (Cinco mil setenta y cinco y 00/10 soles), para que sufraguen gastos de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente, tiene quince (15) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados, la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos nacionales e internacionales y de la asignación económicas otorgados, en la Dirección General de Administración y el informe de viaje al Consejo Universitario,

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración (DGA), la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano".

ARTÍCULO QUINTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL